

## RESOLUCION 316 DE 2011

(junio 24)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

### INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Por la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES.

### LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION – ICFES.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo [15](#), numeral 4o del Decreto 5014 de 2009, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo [16](#) de la Ley 594 de 2000, señala que: "... Los secretarios generales o los funcionarios administrativos de igual o superior jerarquía, pertenecientes a las entidades públicas, a cuyo cargo estén los archivos públicos, tendrán la obligación de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como de la prestación de los servicios archivísticos."

Que el artículo [24](#) de la Ley 594 de 2000, consagra que: "Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental."

Que mediante la Resolución No 696 del 30 de diciembre de 2009 el Instituto adoptó las Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental para el ICFES.

Que con ocasión de la transformación del ICFES ordenada por la Ley [1324](#) de 2009 y como consecuencia de la reestructuración de la entidad, mediante la Resolución No. 000047 del 14 de mayo de 2010 se actualizó la conformación y funcionamiento del Comité de Archivo del ICFES, y se asignó como función del Comité, entre otras, la de:

"Estudiar, aprobar y actualizar las Tablas de retención y valoración documental y cuadros de clasificación realizando los estudios selectivos de valor de los documentos."

Que como consecuencia de la reestructuración del ICFES se hizo necesario revisar, ajustar y crear, para algunos casos, las Tablas de Retención Documental (TRD) y conformar las Tablas de Valoración Documental (TVD) del ICFES, con el fin de alinearlas a los nuevos procesos y estructura organizacional del Instituto.

Que el ICFES contrató la actualización de las TRD y conformó las TVD de acuerdo con los nuevos procesos y estructura del Instituto, documentos que fueron revisados y aprobados por las diferentes áreas como consta en las diferentes actas de aprobación

Que en cumplimiento de la arriba mencionada función, en sesión del Comité de Archivo del ICFES, llevada a cabo el 9 de Junio de 2011, se recomendó la aprobación de las, Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental del ICFES, de conformidad con

el anexo 1 de la presente resolución, efecto por el cual se expide el presente acto administrativo, acogiendo la citada recomendación para oficializarla dentro de la entidad

Que en merito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar las Tablas de Retención Documental TRD, del ICFES de acuerdo con el Anexo 1 que hace parte integral de esta resolución y que se adjunta a la misma, el cual contiene la discriminación de las series y subseries tipos documentales de los archivos de gestión, así como las especificaciones de conservación de estos documentos, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adoptar las Tablas de Valoración Documental TVD, de acuerdo con el Anexo 2 que hace parte integral de esta resolución y que se adjunta a la misma, el cual contiene la discriminación de las series y documentos del archivo central y del fondo acumulado, así como las especificaciones de conservación de estos documentos.

**ARTÍCULO TERCERO.** Ordenar la difusión de las TRD y TVD por los medios de divulgación que posea el ICFES.

**ARTÍCULO CUARTO.** Disponer de lo necesario para la correcta aplicación de las TRD y TVD ante los servidores públicos del Instituto.

**ARTÍCULO QUINTA.** La presente Resolución rige a partir de su publicación, y deroga la Resolución No 000696 de 2009.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada de Bogotá, D. C.,

**GIOCONDA PIÑA ELLES**

Secretaria General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior  
n.d.

Última actualización: 16 de mayo de 2024

 logo